

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 18 DE JUNIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CUIDADOS SOCIO SANITARIOS, PARA EL PERIODO 2021.

LÍNEA 2: Subvenciones dirigidas a proyectos integrales para la promoción de la salud, detección precoz, mejora de la atención y reducción de las desigualdades en salud a personas especialmente vulnerables y en grupos con determinadas enfermedades transmisibles.

Ámbito territorial: Cádiz

En aplicación del artículo 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA nº 108, de 4 de junio de 2010) y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30 de diciembre de 2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 03 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 9 de julio de 2020), tras examinar las solicitudes presentadas y comprobar que algunas no reúnen los requisitos exigidos en la normativa aplicable o que éstas no han sido debidamente cumplimentadas, procede requerir de manera conjunta a las entidades solicitantes relacionadas en el Anexo adjunto, para que subsanen las faltas o deficiencias indicadas en el mismo.

El plazo para efectuar dicha subsanación será de **diez días hábiles**, computados desde el siguiente a la publicación del presente acto administrativo en la página web de la Consejería de Salud.

Se advierte a las entidades interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015), previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades solicitantes efectúen la subsanación podrán presentarse en el medio indicado en el apartado 10.c) de los Cuadros Resúmenes de la Orden de bases indicada.

De acuerdo con el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La Secretaria General Provincial. Fdo.: Rocio Fernández Martínez



Código Seguro de Verificación: VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6	PÁGINA	1/5
			



ANEXO

RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 2: SUBVENCIONES DIRIGIDAS A PROYECTOS INTEGRALES PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD, DETECCIÓN PRECOZ, MEJORA DE LA ATENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN SALUD A PERSONAS ESPECIALMENTE VULNERABLES Y EN GRUPOS CON DETERMINADAS ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, CONVOCADAS PARA EL PERIODO 2021.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Entidad:	ASOCIACIÓN LOCAL DE AYUDA AL TOXICOMANO DE ROTA A.L.A.T. ROTA
CIF:	G11083292
Ref.:	FXFSU200202176192
Denominación Proyecto:	Programa de Prevención VIH/Sida 2021
Subsanación:	La trabajadora social es la misma, no es un contrato de nueva creación. Son subvencionables los Recursos Materiales y aquellos bienes y servicios de carácter corriente necesarios para el desarrollo de la actividad NO SIENDO EL GEL HIDROALCOHOLICO.

Entidad:	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR
CIF:	G11329778
Ref.:	FXFSU200202176239
Denominación Proyecto:	SEROEDUCACIÓN - EDUCACIÓN PARA LA SALUD SEXUAL
Subsanación:	Se considerarán costes indirectos los gastos del personal de dirección/ coordinación general, personal de administración, seguros generales, suministros (electricidad, teléfono...), alquileres de sedes o establecimientos permanentes de la entidad, limpieza y otros similares. No se supera la limitación de 10 % del presupuesto total del proyecto en los gastos de tipología COSTES INDIRECTOS. En ningún caso serán subvencionables: La adquisición de equipamientos, POR LO QUE NO SE CONSIDERA EL PROYECTOR NI LOS CURSOS DE FORMACIÓN.

Entidad:	ASOCIACIÓN COORDINADORA DE LUCHA CONTRA LAS DROGODEPENDENCIAS BARRIO VIVO
CIF:	G11247343
Ref.:	FXFSU200202177478

Código Seguro de Verificación: VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6	PÁGINA	2/5



Denominación Proyecto:	PROYECTO APIS: ACCIONES DE PREVENCIÓN, INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE VIH Y OTRAS ITS EN MENORES Y JÓVENES EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.
Subsanación:	Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I, incorporado en la convocatoria, cumplimentando: datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, Orden de 20 de diciembre de 2019. Por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos.

Entidad:	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR
CIF:	G11329778
Ref.:	FXFSU200202177625
Denominación Proyecto:	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE EN POBLACIÓN PRIVADA DE LIBERTAD
Subsanación:	Se considerarán costes indirectos los gastos del personal de dirección/ coordinación general, personal de administración, seguros generales, suministros (electricidad, teléfono...), alquileres de sedes o establecimientos permanentes de la entidad, limpieza y otros similares No se supera la limitación de 10 % del presupuesto total del proyecto en los gastos de tipología COSTES INDIRECTOS . En ningún caso serán subvencionables: La adquisición de equipamientos, Software de gestión para ONGs NI LOS CURSOS DE FORMACIÓN. El proyecto no se relaciona con el epígrafe d) Promoción y atención integral, en el ámbito de la salud, destinado a colectivos en alto riesgo de vulnerabilidad social, como personas sin hogar o con precariedad económica.

Entidad:	FUNDACIÓN TRIANGULO
CIF:	G81393548
Ref.:	FXFSU200202178125
Denominación Proyecto:	PREVENCIÓN DEL VIH/ITS, DIAG. PRECOZ DEL VIH, REDUCCIÓN DEL ESTIGMA EN HSH Y OTRAS POBLACIONES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD A LA ATENCIÓN PRIMARIA
Subsanación:	Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I, incorporado en la convocatoria, cumplimentando: datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, Orden de 20 de diciembre de 2019. Por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos. SERVICIO COMMUNITY MANAGER Y REPARTO no queda explicado en el 4.9.3. Descripción de los costes imputados y justificación de su necesidad para la ejecución del proyecto del anexo I.

Código Seguro de Verificación: VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6	PÁGINA	3/5





Entidad:	FUNDACIÓN SOLIDARIDAD AMARANTA
CIF:	G84913946
Ref.:	FXFSU200202178569
Denominación Proyecto:	INTERVENCIÓN SOCIAL PARA LA PREVENCIÓN DE VIH Y OTRAS ITS EN MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCIÓN EN EL CAMPO DE GIBRALTAR
Subsanación:	Se considerarán costes indirectos los gastos del personal de dirección/ coordinación general, personal de administración, seguros generales, suministros (electricidad, teléfono...), alquileres de sedes o establecimientos permanentes de la entidad, limpieza NO CONSIDERÁNDOSE EL MATERIAL COVID. Son subvencionables los Recursos Materiales y aquellos bienes y servicios de carácter corriente necesarios para el desarrollo de la actividad. NO CONSIDERANDO LOS MEDICAMENTOS

Entidad:	OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR HOGAR TALLER NTRA SRA DEL ROSARIO
CIF:	R1100321G
Ref.:	FXFSU200202178767
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD EN MUJERES EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN, EXPLOTACIÓN SEXUAL Y/O DE TRATA CON FINES DE EXPLOTACIÓN SEXUAL
Subsanación:	Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I, incorporado en la convocatoria, cumplimentando: datos sobre la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, Orden de 20 de diciembre de 2019. Por lo que la solicitud deberá estar cumplimentada en todos sus apartados no en distintos Anexos.

Entidad:	ASOCIACIÓN JEREZANA DE AYUDA A PERSONA QUE CONVIVEN CON EL VIH SIDA SILOE
CIF:	G11696382
Ref.:	FXFSU200202178845
Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS HSH, ESPECIALMENTE VULNERABLES AL VIH Y OTRAS ITS.
Subsanación:	Son subvencionables los Recursos Materiales y aquellos bienes y servicios de carácter corriente necesarios para el desarrollo de la actividad. La formación del personal del proyecto NO SE CONSIDERA GASTO SUBVENCIONABLE.

Entidad:	ASOC. COMITÉ CIUDADANO ANTI-SIDA CAMPO DE GIBRALTAR
CIF:	G11329778
Ref.:	FXFSU200202180754

Código Seguro de Verificación: VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6	PÁGINA	4/5



Denominación Proyecto:	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS EN SITUACIÓN DE PROSTITUCIÓN
Subsanación:	Se considerarán costes indirectos los gastos del personal de dirección/ coordinación general, personal de administración, seguros generales, suministros (electricidad, teléfono...), alquileres de sedes o establecimientos permanentes de la entidad, limpieza y otros similares. En ningún caso serán subvencionables: Bonificación Curso Promotor@s

Código Seguro de Verificación: VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ROCIO FERNANDEZ MARTINEZ	FECHA	22/07/2021
ID. FIRMA	VH5DP6RPZVD9AXY2V262R8MHY6K8T6	PÁGINA	5/5
			